

## ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11 horas con 05 minutos del día Martes 25 del mes de Febrero 20 25 dos mil veinticinco. En Pueblos de la Barranca, la Laja, sobre calle a la gruta de la Virgen, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominará: Comité de Obra de Empedrado y Andador calle del Jardín de niños a la gruta de la Virgen en Comunidad Pueblos de la Barranca Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas.





Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024-2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Azucena Garcia Aceves

Firma: [Signature]

Teléfono: 3370345181

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Ana Cristina Villaseñor de la Torre

Firma: [Signature]

Teléfono: 3311550034

Cargo: TESORERO

Nombre: Mariza Robles Valdez

Firma: [Signature]

Teléfono: \_\_\_\_\_

Cargo: VOCAL

Nombre: Lorenzo Piña Jaime

Firma: [Signature]

Teléfono: \_\_\_\_\_

Cargo: VOCAL

Nombre: Marcelino Briones Barajas

Firma: [Signature]

Teléfono: 6613480037

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Rebos de la Barranca del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 11:40 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027

[Signature]  
C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

1

2